

**8311** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en su capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica interprovincial de 66 KV. de tensión y una capacidad de transporte de 5 MVA., derivada de la línea eléctrica actualmente en funcionamiento «S. T. Logroño-S. T. Calahorra».

Esta derivación denominada «circuito de reserva» será un simple circuito trifásico, conductor aluminio-acero de 115 milímetros cuadrados de sección, aislamiento suspendido, apoyos de hormigón y torres metálicas. Tendrá su origen en un apoyo tipo BAC-11 situado entre los apoyos números 196 y 197 de la citada línea «Logroño-Calahorra», término municipal de Lodosa (Navarra). Esta línea coincidirá en sus dos últimos apoyos con la línea de alimentación a la S. T. RENFE denominada «circuito de trabajo». Su longitud total es de 2.667 metros, de los cuales 1.154 metros afectan a la provincia de Navarra y 1.713 metros a la provincia de Logroño.

Su finalidad es alimentar a la subestación rectificadora situada en la estación de RENFE en Alcanadre, necesaria dentro de los planes de electrificación de RENFE para el trayecto Miranda de Ebro-Zaragoza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra y Logroño.

**8312** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle del Medio, número 12, solicitando autorización para ampliar una subestación de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica de relación de transformación 220/130-100/30 KV., situada en el lugar de Mataporquera, en el Ayuntamiento de Valdeolea, provincia de Santander, cuya autorización para su establecimiento fue concedida por Resolución de la extinguida Dirección General de Industria, de fecha 6 de septiembre de 1960, y una ampliación por la citada Dirección General de fecha 21 de octubre de 1955, y, posteriormente, por la Delegación Provincial de este Ministerio de Santander, fueron autorizadas modificaciones en sus características por Resoluciones de fechas 22 de marzo de 1961 y 14 de enero de 1964.

La ampliación consistirá:

Sistema a 220 KV. Se instalará una tercera salida a Puente de San Miguel y también un autotransformador de 150 MVA., que sustituirá al de 40 MVA. actualmente en funcionamiento, relación de transformación 220/130-100 KV.

Sistema a 130 KV. Se instalará un transformador de 50 MVA., relación de transformación 130/30 KV., que sustituirá a los dos existentes de 25/18/18 MVA., que quedan como transformadores de reserva.

Completarán la instalación los reglamentarios elementos de protección seguridad, maniobra y mando que sean necesarios.

Su finalidad será atender los incrementos de demanda de energía eléctrica en las zonas, alimentar a las nuevas líneas

de transporte a 30 KV., «Mataporquera-Reinosa» y «Mataporquera-Polientes», así como la alimentación a 220 KV. prevista a la Factoría de «Astilleros Españoles, S. A.», en Reinosa.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander.

**8313** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la ampliación provisional de la subestación transformadora denominada «Badalona-II», en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona. El establecimiento de la citada subestación fue autorizado por la extinguida Dirección General de Industria, por Resolución de fecha 3 de abril de 1959; las ampliaciones fueron autorizadas por la extinguida Dirección General de Energía y Combustibles con fecha 4 de mayo de 1968, y por esta Dirección General, con fecha 24 de marzo de 1975 y 16 de marzo de 1978.

La ampliación objeto de esta autorización consistirá en la instalación provisional de cinco transformadores de 30 MVA. de potencia cada uno, relación de transformación 110/11 KV. y en el emplazamiento, en una celda de la estructura intertempé, del equipo de 110 KV., formado por un disyuntor tripolar P. V. A., dos seccionadores tripolares y tres transformadores de tensión.

Completarán la instalación los reglamentarios elementos de protección, seguridad, medidas y maniobra.

Su finalidad es sustituir provisionalmente a un transformador de 200 MVA., que deberá en breve desplazarse de su actual emplazamiento como tramo de bloque del generador de la C. T. «Badalona II».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

**8314** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Lérida, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), el establecimiento de una línea eléctrica interprovincial, a 25 KV. de tensión, derivada de la línea eléctrica actualmente en funcionamiento «C. H. Pont de Suert-C. H. Vilaller».

Esta derivación será un simple circuito trifásico, conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de vidrio, apoyos de madera. Tendrá su origen en el apoyo número 35 de la citada línea «C. H. Pont de Suert-C. H. Vilaller», en el término municipal de Suert (Lérida), y final en la E. T. número 316, «Aportación Baliera», término municipal de Montañuy (Huesca). Su longitud total es de 2.662 metros, de los cuales 200 metros afectan a la provincia de Lérida y 2.462 metros a la provincia de Huesca.